



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2063 (Original 785)

Sancionada el 14/11/46. Promulgada el 23/11/46.

Publicada en el Boletín Oficial N° 2716, del 27 de Noviembre de 1946.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y autorízase al Poder Ejecutivo a expropiar con arreglo a la ley de la materia, los siguientes solares ubicados en la manzana comprendida entre las calles España, Belgrano, 20 de Febrero y 25 de Mayo de la ciudad de Salta:

- a) Fracción interna de 14.15 metros al Sud y Norte 14.46 al Este y al Oeste, o sea 232.76 metros cuadrados, más o menos, actualmente ocupados por la Escuela de Manualidades de propiedad del señor José Vidal, ubicados en los fondos de la casa de la calle España número 836.
- b) Terreno baldío con frente a la calle Belgrano, ubicado a los 18.14 metros de la calle 25 de Mayo y con las siguientes medidas: 28.73 de frente al Norte, 85.13 en su costado Oeste y en su costado Este a los 66.33 metros de frente, tiene un martillo en contra de 11.49, por 19.03, siendo su contrafrente de 16.37, superficie 2157.68 metros cuadrados, de propiedad del señor Francisco Masciarelli.

Art. 2°.- Los trámites administrativos de expropiación se realizarán por la Dirección General de Inmuebles y los gastos que demande la ejecución de esta ley se imputarán a los fondos que el Gobierno de la Nación entregará en carácter de subsidios a la Escuela de Manualidades de Salta, pudiendo tomarse mientras tanto de Rentas Generales los importes necesarios con imputación provisoria a la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO SAN MILLÁN – Tomás Ryan –Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

Salta, Noviembre 23 de 1946.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO - José Solá Torino